



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 314/2010
Bahía Blanca, 13 de octubre de 2010

VISTO

La Resolución AU 06/10 que crea la carrera de Maestría en Salud Colectiva en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur

CONSIDERANDO

Que el reglamento interno de la Maestría prevé la existencia de las Comisiones de Maestría y Académica, que regulan el funcionamiento de la Carrera,

Que la “Comisión de Maestría” deberá estar conformada por tres (3) docentes del área, como mínimo, actuando uno de ellos en carácter de coordinador

Que la “Comisión Académica”, deberá estar conformada por cinco (5) miembros entre los cuales deberá estar el Director Decano del Departamento de Ciencias de la Salud y los demás miembros, además de ser docentes de la Carrera, deben poseer título de Postgrado

Que los miembros de ambas comisiones deberán ser designados por el Consejo Departamental a propuesta del Director Decano

Lo aprobado por el Consejo Departamental el 13 de octubre

POR ELLO:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Artículo 1º: Crear la “Comisión de Maestría”, según lo prevé el reglamento interno de la Maestría en Salud Colectiva, integrada por siguientes miembros:

Médico Pedro Silberman (Coordinador)
Medico Diego Palomo
Medica Natalia Príncipe

Artículo 2º: Crear la Comisión Académica, según prevé el reglamento interno de la Maestría en Salud Colectiva, integrada por los siguientes miembros:

Lic. Miguel H. Lliteras (Director Decano del Departamento de Ciencias de la Salud)
Mg. Alejandra Mangano
Mg. Lucrecia Boland



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

Dr. Eduardo Laura
Mg. Laura Lucas

3°. Infórmese a los miembros integrantes de ambas comisiones, al Director de la Maestría en Salud Colectiva, y cumplido, archívese